



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
		Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-001/08

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 11 de Agosto de 2008, el C. JESUS MURUATO DE AVILA, visitador adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, quien se encuentra adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, designado en la Orden de visita domiciliar número VRM0502067/07 de fecha 29 de Octubre de 2007, girada por el DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, al contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., notificada legalmente previo citatorio el día 31 de Octubre de 2007 al C. TADEO SALVADOR QUIÑONES GAUCIN, en su carácter de tercero y quien dijo ser auxiliar contable, sin acreditarlo, del despacho contable que ocupa el domicilio fiscal del contribuyente visitado, del cual figura como propietario el C.P. FRANCISCO GOITIA ANAYA, según hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de Inicio levantada en misma fecha a folios del TL-2231 al TL-2236, facultado para practicar auditorías relacionadas con Impuestos Estatales y Federales así como también verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan previa orden que para tales efectos expida la Autoridad competente, en las oficinas de la Subdirección de Fiscalización de Torreón ubicadas en calle Acuña 276 Sur, primer piso de esta ciudad, hace constar los siguientes hechos:-----

En virtud de que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no se le localizo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en: BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, como se menciona en el oficio número 700-24-00-02-2008-01025 de fecha 01 de Abril de 2008, emitido por la C. LIC. JULIETA AVILA DE LA TORRE, Administradora Local de Servicios al Contribuyente de Torreón, mediante el cual dio a conocer que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., NO FUE LOCALIZADO, en el domicilio fiscal BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, así como se menciona también en el oficio número EF/7825/2008 de fecha 25 de Marzo de 2008, emitido por el C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA, Recaudador de Rentas de Torreón, Coahuila, quien a través de dicho oficio comunica que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., NO FUE LOCALIZADO -----

En virtud de los hechos anteriores, esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en Vigor, procede a notificar la Ultima Acta Parcial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 primer párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, por estrados fijándolo durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de esta Secretaría ubicada en calle Acuña No. 276 Sur, Primer piso de esta ciudad de Torreón, Coahuila, así como en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, a partir del día 12 de Agosto de 2008 y hasta el día 2 de Septiembre de 2008. -----

Se tendrá como fecha de la notificación del decimosexto día hábil siguiente a aquel en que se hubiera fijado el documento y en los términos y para los efectos previstos en la fracción IV del Artículo 46 del Código Fiscal de la Federación vigente -----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADOR EN LA PRESENTE ULTIMA ACTA PARCIAL. -----

Se hace constar que el C. visitador JESUS MURUATO DE AVILA, se identifico ante los testigos con su constancia oficial de identificación la cual contiene los siguientes datos: -----

NOMBRE DEL AUDITOR ----- **No. DE OFICIO** ----- **CON CARÁCTER DE** -----
 JESUS MURUATO DE AVILA ----- DGOD-0031/2008 ----- AUDITOR -----
No. DE FILIACIÓN ----- **FECHA DE EXPEDICIÓN** ----- **VIGENCIA** -----
 MUAJ671113 ----- 07 DE ENERO DE 2008 ----- 31 DE DICIEMBRE DE 2008 -----

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-002/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-002/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-001/08

El citado visitador se encuentra adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y esta facultado para practicar Auditorías relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente, dicha identificación fue expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en Castelar y General Cepeda de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en los Artículos 1, primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; en los Artículos 33 primer párrafo Fracción IV y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004, así como en los artículos 1, 2, Fracción I; 3 primer párrafo fracción I, punto 3; 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo fracciones IV, IX, XI, XII, XIV, XXX y penúltimo párrafo, y 57, fracción II; del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 51, de fecha 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusula Cuarta primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 4 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007, documento en el cual aparece sin lugar a dudas, el nombre y al margen superior izquierdo la fotografía y firma del visitador, así como el sello de la Dependencia expedidora, que contiene la Leyenda "Coahuila de Zaragoza Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Secretaría de Finanzas Dirección General de Fiscalización" el cual fue exhibido a los testigos, quienes lo examinaron, cerciorándose de que los datos y el perfil físico del visitador coinciden con los datos de la identificación antes mencionada expresando su conformidad sin producir objeción alguna devolviéndolo a su portador.

DESIGNACION DE TESTIGOS.

El C. Auditor a efecto de que los hechos anteriores sean aseverados y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, designó como testigos a los C.C. MARIA EUGENIA ANDRADE ALBA y GRACIELA ELIZABETH SANCHEZ PIMENTEL, el primero de 48 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación secretaria, con Registro Federal de Contribuyentes AAAE591006 y con domicilio en Calle Ramón Corona 268 Norte Col. Centro C.P. 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila, quien se identificó con Credencial para Votar folio número 02514997, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; y el segundo de 60 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación secretaria, Registro Federal de Contribuyentes SAPG-480309 y con domicilio en C Cipreses 768 Jardines de California, de la ciudad de Torreón, Coahuila, quien se identificó con Credencial para Votar folio número 0000003274942, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. Documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas su fotografía, nombre, domicilio y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad.

De la Visita Domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden número VRM0502067/07, contenida en el Oficio 223/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007 dirigida al contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI,

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-003/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-003/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-002/08

S.A. DE C.V., relativo al ejercicio fiscal correspondiente del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, en materia de las siguientes contribuciones Federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, de lo anterior se conocieron los siguientes:

HECHOS

I.- ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN.

1.- INICIO DE FACULTADES.

En el Acta Parcial de Inicio de fecha 31 de Octubre de 2007, los C.C. Visitadores JESUS MURUATO DE AVILA, LUCINA ROSALES ANTUNEZ, HECTOR GERARDO PEREZ PIZANA y GABRIEL TORRES MESTA, se constituyeron legalmente en BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., previo citatorio de un día anterior, con el objeto de notificar el oficio numero 223/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, el cual contiene la orden de visita domiciliaria numero VRM0502067/07, mismo que le fue notificado legalmente al C. TADEO SALVADOR QUIÑONES GAUCIN, en su carácter de tercero y quien dijo ser auxiliar contable del despacho contable que ocupa el domicilio fiscal del contribuyente visitado, del cual figura como propietario el C.P. FRANCISCO GOITIA ANAYA, sin acreditarlo, quien se negó a plasmar de su puño y letra la recepción de la orden de Visita Domiciliaria número VRM 0502067/07 de fecha 29 de Octubre de 2007, así como del ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado y la copia del Decreto de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente e identificación realizada por cada uno de los visitadores que iniciaron la Visita, y a identificarse y cuya filiación es la siguiente: "estatura media, de edad aproximada de 23 años, de tez blanca, con barba de candado, cabello corto y de complejión delgada", según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 31 de Octubre de 2007, levantada ha folios del TL-2231 al TL-2236, la cual se da por reproducida para los efectos de la presente Ultima Acta Parcial

2.- DEL ACTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008.

El día 22 de Enero de 2008, el C. visitador JESUS MURUATO DE AVILA, adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyo legalmente en BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., con el objeto de continuar con los procedimientos de la revisión y levantar el acta correspondiente, una vez constituido en el referido domicilio fiscal se cercioro de los datos externos los cuales a continuación se mencionan: "Inmueble ubicado en la esquina de Boulevard Independencia y Treviño, su fachada es de color crema, su puerta principal es de color blanco identificada con el número 615", y preguntando a una persona quien dijo llamarse TADEO SALVADOR QUIÑONES GAUCIN, quien se encontraba dentro del domicilio fiscal del contribuyente visitado, si ahí era el domicilio fiscal del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., este manifestó que "no y que en este domicilio era un despacho contable propiedad del contador publico FRANCISCO GOITIA ANAYA y que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., hace aproximadamente 8 meses que ya no se encuentra en este domicilio", por lo que el C. Visitador se encontró imposibilitado para llevar a cabo los procedimientos de la revisión, por lo que para efectos de tal aseveración el C.

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-004/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-004/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-003/08

JESUS MURUATO DE AVILA, solicito a dos personas que pasaban por el lugar que fungieran como testigos, siendo tales personas los C. C. Fernando Marmolejo Garcia y Alfonso Marmolejo Trujillo ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y ante quienes el C. Visitador JESUS MURUATO DE AVILA se identificó y a quienes el C. Visitador les explicó el motivo de su solicitud, hechos que se hicieron constar en Acta de Hechos levantada a folios del TL-2501 al TL-2503 la cual se da por reproducida para los efectos de la presente Ultima Acta Parcial.

3.-SOLICITUD DE LA SITUACION, VERIFICACION Y CERTIFICACION DE MOVIMIENTOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A LA ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE TORREON COAHUILA.

Mediante el Oficio número SFT-35/2008 de fecha 18 de Febrero de 2008, girado por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito a la C. LIC. JULIETA AVILA DE LA TORRE, Administrador Local de Servicios al Contribuyente verificación de domicilios de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, llevara a cabo la situación, verificación y certificación de movimientos al Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., mismo Oficio que fue recibido el día 19 de Febrero de 2008 a través del Modulo de Atención Integral al Contribuyente de la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón.

4. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE TORREON:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número SFT-35/2008 de fecha 18 de Febrero de 2008, la C. LIC. JULIETA AVILA DE LA TORRE, Administradora Local de Servicios al Contribuyente de Torreón, Coahuila, giro el Oficio número 700-24-00-02-2008-01025 de fecha 01 de Abril de 2008, en el cual comunica que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V se encuentra activo para el Registro Federal de Contribuyentes, además de proporcionar informe en el cual se menciona que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. no fue localizado en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, señalando además que el domicilio se encuentra habitado por otra persona.

5.-SOLICITUD DE VERIFICACION FISICA DEL DOMICILIO DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA A LA SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL DE LA RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON, COAHUILA.

Mediante el Oficio número SFT-36/2008 de fecha 18 de Febrero de 2008, girado por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito al C. LIC. JOAN GAMBAL MEDINA ROSALES, Subdirector de Ejecución Fiscal de la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila, para que llevara a cabo la verificación física del domicilio del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.

6.- RESPUESTA DE LA RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON, COAHUILA:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio SFT-36/2008 de fecha 18 de Febrero de 2008, el C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA, Recaudador de Rentas de la Ciudad de Torreón, Coahuila, giro el Oficio número EF/7825/2008 de fecha 25 de Marzo de 2008, en el cual comunica a esta Autoridad como resultado de la verificación física del domicilio del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no fue posible localizarlo, anexando dicho Oficio la verificación con los resultados de la misma.

Ahora bien en virtud de que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal, sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio respectivo, esta Autoridad realizó consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, conociendo que existen registros de declaración

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-005/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-005/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-004/08

de clientes y proveedores del ejercicio fiscal 2006 en la que se declaran operaciones de compra-venta entre al contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. y el siguiente contribuyente:

RFC	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS CON LA CONTRIBUYENTE REVISADA PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.
CI960702PVA	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.	\$ 3,194,504.32

Por lo que esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación procedió a realizar Visita Domiciliaria a Terceros que tuvieron relación de negocios con el contribuyente visitado en el ejercicio sujeto a revisión como sigue: ---

7.- EMISION DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA GIRADA AL CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD QUE DECLARO OPERACIONES DE COMPRA VENTA CON EL CONTRIBUYENTE VISITADO PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.

En virtud de los hechos descritos anteriormente, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza giro la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero número COM0503132/08 de fecha 12 de Marzo de 2008, misma que previo citatorio de un día anterior le fue legalmente notificada el día 27 de Marzo de 2008 al C. JAIME LUIS GOMEZ RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente según consta en Acta Parcial de Inicio y Cierre de Aportación de Datos por Terceros de fecha 27 de Marzo de 2008 levantada a folios TPA0108 al TPA0114, así mismo es importante mencionar que el C. JAIME LUIS GOMEZ RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., puso a disposición del C. Visitador GREGORIO CASTRO GUERRERO, mismo que inicio la Visita Domiciliaria número COM0503132/08 de fecha 12 de Marzo de 2008, documentación consistente en facturas originales de prestación de servicios referentes a trabajos de obra civil en plantas industriales, en las que trasladan el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado, pólizas de cheque, así como copia de las fichas de los depósitos realizados por el contribuyente visitado CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., donde se comprueba la forma de pago de las operaciones que realizo en su carácter de tercero con el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, por un monto total de \$ 3,673,679.95. Así mismo es importante mencionar que el C. JAIME LUIS GOMEZ RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador del contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., proporciono copia fotostática de la documentación exhibida. Hechos que se hicieron constar en Acta de Inicio y Cierre de Aportación de Datos por Terceros de fecha 27 de Marzo de 2008 levantada a folios números TPA0108 al TPA0114. --- De la valoración a la información y documentación, consistente en copias de facturas, copias de pólizas de cheques de la institución de crédito Banamex cuenta numero 005489-7 de los meses de Enero a Septiembre de 2006, copias de fichas de deposito y copia de la declaración informativa de clientes y proveedores del ejercicio 2006, se conoció que el contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., realizo operaciones con el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., dentro del periodo comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 por los siguientes importes: SUBTOTAL \$ 3,194,504.32, IVA \$ 479,175.63, TOTAL \$ 3,673,679.95; mismos importes se desglosan de la siguiente manera:

No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	ENERO				

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-006/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI. S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-006/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-005/08

CONTINUA PAGINA ANTERIOR.

126	04/01/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 45,000.00	\$ 6,750.00	\$ 51,750.00
128	11/01/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 40,500.00	\$ 9,075.00	\$ 46,575.00
129	16/01/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 58,500.00	\$ 8,775.00	\$ 67,275.00
131	25/01/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 72,000.00	\$ 10,600.00	\$ 82,600.00
		TOTAL ENERO 2006	\$ 216,000.00	\$ 32,400.00	\$ 248,400.00
		FEBRERO			
134	04/02/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 56,133.00	\$ 8,419.95	\$ 64,552.95
137	09/02/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 85,500.00	\$ 12,825.00	\$ 98,325.00
138	17/02/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 116,926.61	\$ 17,538.99	\$ 134,465.60
140	24/02/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 77,022.00	\$ 11,553.30	\$ 88,575.30
		TOTAL FEBRERO 2006	\$ 335,581.61	\$ 50,337.24	\$ 385,918.85
		MARZO			
141	02/03/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 131,070.13	\$ 19,660.52	\$ 150,730.65
142	06/03/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 77,269.50	\$ 11,590.43	\$ 88,859.93
143	23/03/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 48,150.00	\$ 7,222.50	\$ 55,372.50
145	15/03/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE CV	\$ 91,024.09	\$ 13,653.61	\$ 104,677.70
		TOTAL MARZO 2006	\$ 347,513.72	\$ 52,127.06	\$ 399,640.78
		ABRIL			
144	04/04/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 209,987.05	\$ 31,498.06	\$ 241,485.11
146	11/04/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 16,000.00	\$ 2,700.00	\$ 20,700.00
148	20/04/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 263,829.31	\$ 39,574.40	\$ 303,403.71
		TOTAL ABRIL 2006	\$ 491,816.36	\$ 73,772.46	\$ 565,588.82
		MAYO			
152	11/05/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 36,000.00	\$ 5,400.00	\$ 41,400.00
153	12/05/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 30,313.87	\$ 4,547.08	\$ 34,860.95
		TOTAL MAYO 2006	\$ 66,313.87	\$ 9,947.08	\$ 76,260.95
		JUNIO			
154	06/06/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 50,000.00	\$ 7,500.00	\$ 57,500.00
155	15/06/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 77,040.00	\$ 11,556.00	\$ 88,596.00
156	29/06/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 145,469.83	\$ 21,820.47	\$ 167,290.30
159	29/06/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 50,760.00	\$ 7,614.00	\$ 58,374.00
		TOTAL JUNIO 2006	\$ 323,269.83	\$ 48,490.47	\$ 371,760.30

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-007/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-007/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-006/08

CONTINUA PAGINA ANTERIOR.

JULIO					
160	05/07/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 122,413.74	\$ 18,362.06	\$ 140,775.80
161	14/07/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 165,600.00	\$ 24,840.00	\$ 190,440.00
166	19/07/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 133,695.00	\$ 20,064.25	\$ 153,749.25
171	27/07/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 112,740.92	\$ 15,911.14	\$ 129,652.06
TOTAL JULIO 2006			\$ 534,449.66	\$ 80,167.45	\$ 614,617.11
AGOSTO					
173	03/08/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 134,545.75	\$ 20,181.86	\$ 154,727.61
174	10/08/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 118,586.97	\$ 17,788.04	\$ 136,375.01
176	24/08/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 125,282.97	\$ 18,792.45	\$ 144,075.42
175	17/08/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 92,488.53	\$ 13,873.27	\$ 106,361.80
177	30/08/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 81,000.00	\$ 12,150.00	\$ 93,150.00
TOTAL AGOSTO 2006			\$ 551,904.22	\$ 82,785.62	\$ 634,689.84
SEPTIEMBRE					
179	07/09/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 43,211.27	\$ 6,481.69	\$ 49,692.96
180	13/09/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 54,606.79	\$ 8,191.02	\$ 62,797.81
183	21/09/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 69,877.22	\$ 10,461.58	\$ 80,338.80
181	14/09/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 80,000.00	\$ 12,000.00	\$ 92,000.00
184	28/09/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 26,467.77	\$ 3,970.16	\$ 30,437.93
182	14/09/2006	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, SA DE C.V.	\$ 53,492.00	\$ 8,023.80	\$ 61,515.80
TOTAL SEPTIEMBRE 2006			\$ 327,655.05	\$ 49,148.25	\$ 376,803.30
TOTAL ENERO A SEPTIEMBRE 2006			\$ 3,194,504.32	\$ 479,175.63	\$ 3,673,679.95

Así mismo el contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V. en su calidad de tercero proporciono copias fotostáticas de fichas de depósitos por concepto de pagos que el contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., realizo al contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., en cantidad de \$ 3,673,679.95, misma cantidad que se detalla a continuación:

No. DE FACTURA	FECHA DEL CHEQUE	No. DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	IMPORTE DE LA FACTURA	IMPORTE PAGADO	FECHA DE FICHA DE DEPOSITO DEL PAGO	NO. DE CUENTA	BANCO
Enero-2006								
126	06/01/2006	0004827	51,750.00	51,750.00	51,750.00	06/01/2006	005489-7	BANAMEX
128	12/01/2006	0004840	46,575.00	46,575.00	46,575.00	13/01/2006	005489-7	BANAMEX
129	20/01/2006	0004888	67,275.00	67,275.00	67,275.00	20/01/2006	005489-7	BANAMEX
131	27/01/2006	0004923	82,800.00	82,800.00	82,800.00	27/01/2006	005489-7	BANAMEX
SUBTOTAL			248,400.00	248,400.00	248,400.00			

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-008/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI. S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-008/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-007/08

CONTINUA PAGINA ANTERIOR

Febrero-2006									
134	03/02/2006	0004954	64,552.95	64,552.95	64,552.95	03/02/2006	005489-7	BANAMEX	
137	10/02/2006	0004983	98,325.00	98,325.00	98,325.00	10/02/2006	005489-7	BANAMEX	
138	17/02/2006	005029	134,465.60	134,465.60	134,465.60	17/02/2006	005489-7	BANAMEX	
140	24/02/2006	005052	88,575.30	88,575.30	88,575.30	24/02/2006	005489-7	BANAMEX	
		SUBTOTAL	385,918.85	385,918.85	385,918.85				
Marzo-2006									
141	03/03/2006	0005105	150,730.65	150,730.65	150,730.65	03/03/2006	005489-7	BANAMEX	
142	10/03/2006	0005151	88,859.93	88,859.93	88,859.93	10/03/2006	005489-7	BANAMEX	
143	23/03/2006	0005240	55,372.50	55,372.50	55,372.50	24/03/2006	005489-7	BANAMEX	
145	17/03/2006	0005197	104,677.70	104,677.70	104,677.70	17/03/2006	005489-7	BANAMEX	
		SUBTOTAL	399,640.78	399,640.78	399,640.78				
Abril-2006									
148	21/04/2006	0005383	303,403.71	303,403.71	303,403.71	21/04/2006	005489-7	BANAMEX	
146	12/04/2006	0005349	20,700.00	20,700.00	20,700.00	12/04/2006	005489-7	BANAMEX	
144	05/04/2006	0005283	241,485.11	241,485.11	241,485.11	07/04/2006	005489-7	BANAMEX	
		SUBTOTAL	565,588.82	565,588.82	565,588.82				
Mayo-2006									
152	12/05/2006	0005499	41,400.00	41,400.00	41,400.00	12/05/2006	005489-7	BANAMEX	
153	18/05/2006	0005548	34,860.95	34,860.95	34,860.95	19/05/2006	005489-7	BANAMEX	
		SUBTOTAL	76,260.95	76,260.95	76,260.95				
Junio-2006									
154	09/06/2006	0005698	57,500.00	57,500.00	57,500.00	09/06/2006	005489-7	BANAMEX	
155	16/06/2006	0005698	88,596.00	88,596.00	88,596.00	16/06/2006	005489-7	BANAMEX	
156	23/06/2006	0005815	167,290.30	167,290.30	167,290.30	23/06/2006	005489-7	BANAMEX	
159	30/06/2006	0005837	58,374.00	58,374.00	58,374.00	30/06/2006	005489-7	BANAMEX	
		SUBTOTAL	371,760.30	371,760.30	371,760.30				
Julio-2006									
160	07/07/2006	0005880	140,775.80	140,775.80	140,775.80	07/07/2006	005489-7	BANAMEX	
161	14/07/2006	0005970	190,440.00	190,440.00	190,440.00	14/07/2006	005489-7	BANAMEX	
168	21/07/2006	0006016	153,749.25	153,749.25	153,749.25	21/07/2006	005489-7	BANAMEX	
171	28/07/2006	0006086	129,652.06	129,652.06	129,652.06	28/07/2006	005489-7	BANAMEX	
		SUBTOTAL	614,617.11	614,617.11	614,617.11				
Agosto-2006									
173	04/08/2006	0006124	154,727.61	154,727.61	154,727.61	04/08/2006	005489-7	BANAMEX	
174	11/08/2006	0006176	136,375.01	136,375.01	136,375.01	11/08/2006	005489-7	BANAMEX	
175	18/08/2006	0006238	106,361.80	106,361.80	106,361.80	18/08/2006	005489-7	BANAMEX	
176	25/08/2006	0006275	144,075.42	144,075.42	144,075.42	25/08/2006	005489-7	BANAMEX	
177	01/09/2006	0006316	93,150.00	93,150.00	93,150.00	01/09/2006	005489-7	BANAMEX	

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-009/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI. S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-009/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-008/08

CONTINUA PAGINA ANTERIOR.

			SUBTOTAL	634,689.84	634,689.84	634,689.84		
Septiembre-2006								
179	08/09/2006	0006376	49,692.96	49,692.96	49,692.96	08/09/2006	005489-7	BANAMEX
180	14/09/2006	0006439	62,797.81	62,797.81	62,797.81	14/09/2006	005489-7	BANAMEX
183	26/09/2006	0006482	80,358.80	80,358.80	80,358.80	26/09/2006	005489-7	BANAMEX
181	28/09/2006	0006483	92,000.00	92,000.00	92,000.00	28/09/2006	005489-7	BANAMEX
184	29/09/2006	0006504	30,437.93	30,437.93	30,437.93	29/09/2006	005489-7	BANAMEX
182	20/10/2006	0006614	61,515.80	61,515.80	61,515.80	20/10/2006	005489-7	BANAMEX
		SUBTOTAL	376,803.30	376,803.30	376,803.30			
		TOTAL	3,673,679.95	3,673,679.95	3,673,679.95			

Así mismo, se hace mención que se encuentra a disposición del Representante Legal del contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. la documentación referida obtenida del contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero, contenida en 48 (cuarenta y ocho) hojas foliadas económicamente del folio 001 al 048, en copia certificada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN perteneciente a la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA de conformidad con el artículo 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, mismas que forman parte integrante del expediente que obra en poder de esta Secretaría.

II.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

A.- COMO SUJETO DIRECTO.

A.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

A.1.1.- PAGOS PROVISIONALES.

De la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial, se conoció que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no ha presentado pagos provisionales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta.

A.1.2.- DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO.

De la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial, se conoció que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no ha presentado la Declaración Anual correspondiente al ejercicio sujeto a revisión, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta.

A.1.3.- CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.

En virtud de que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, al no encontrarse en su domicilio fiscal, tal y como se comprueba en el acta de hechos de fecha 22 de Enero de 2008, levantada a folios números TL-2501 al TL-2503 en la cual se consigna lo siguiente: "Siendo las 12:45 horas del día 22 de Enero de 2008, el C. JESUS MURUATO DE AVILA, Auditor adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en BOULEVARD INDEPENDENCIA

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-010/08

4

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-010/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-009/08

PONIENTE No. 615 C.P. 27000, TORREON, COAHUILA, domicilio fiscal del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., domicilio fiscal que tiene manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de continuar con los procedimientos de la revisión y levantar el Acta correspondiente, haciéndose constar que al llegar a dicho lugar el cual es una casa habitación su fachada es de color crema la cual cuenta con una puerta de color blanco e identificada con el número 615 y por el dicho de una persona que se encontraba en el interior del domicilio antes citado, quien dijo llamarse TADEO SALVADOR QUIÑONES GAUCIN, quien se negó a identificarse y a quien el C. Visitador pregunto si ahí era el domicilio fiscal del contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., manifestando este que: "no y que en este domicilio era un despacho contable propiedad del contador publico FRANCISCO GOITIA ANAYA y que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., hace aproximadamente 8 meses que ya no se encuentra en este domicilio", por lo que el C. Visitador JESUS MURUATO DE AVILA, se encontró imposibilitado en llevar a cabo los procedimientos de la revisión y levantar el Acta correspondiente, por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. JESUS MURUATO DE AVILA, le solicito a dos personas que pasaban por el lugar de los hechos que fungieran como testigos, siendo estos los C. C. FERNANDO MARMOLEJO GARCIA Y ALFONSO MARMOLEJO TRUJILLO, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ante quienes el C. Visitador se identifico con el oficio número DGOD-0031/2008 de fecha 01 de Enero de 2008, emitido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, con fecha de vigencia del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, se hace constar que el C. Visitador JESUS MURUATO DE AVILA, le solicito a los testigos antes señalados que observaran el domicilio fiscal ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, de esta ciudad de TORREON, COAHUILA, constatando dichas personas que el inmueble es una casa habitación en color crema la cual cuenta con una puerta de color blanco e identificada con el número 615. Por lo que ante tales hechos, el C. Visitador JESUS MURUATO DE AVILA, les solicito a los testigos que se trasladaran a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignará los hechos ocurridos y observados por el Visitador así como por los testigos designados, procediendo a retirarnos de dicho lugar y trasladarnos a las oficinas que ocupan la Subdirección de Fiscalización de Torreón sito en calle Acuña 278 Sur, primer piso de esta ciudad, donde ya instalados procedieron a levantar el acta correspondiente". Situación que se corrobora con la información consignada en el oficio número 700-24-00-02-2008-1025 emitido por la C. LIC. JULIETA AVILA DE LA TORRE, Administradora Local de Servicios al Contribuyente de Torreón, perteneciente a la Administración General de Servicios al Contribuyente, de la administración Local de Servicios al Contribuyente Torreón, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual manifiesta que el contribuyente esta ACTIVO pero no se localizo en el domicilio fiscal sito en: calle BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, de esta ciudad de TORREON, COAHUILA, así como en el oficio número EF/7825 emitido por el C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA, Recaudador de Rentas de Torreón, Coahuila, debido a lo anterior no le ha sido posible a esta Autoridad contar con los Libros y registros de contabilidad, necesarios para llevar a cabo la revisión, los hechos anteriormente citados imposibilitan a esta autoridad a verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor en materia de la en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre.

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-011/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-011/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-010/08

Noviembre y Diciembre de 2006, de conformidad con el artículo 86 fracciones I, VI y XII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa en relación con el artículo 28 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, por lo que se colocó en el lineamiento normativo previsto en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual faculta a esta Autoridad, a determinar presuntivamente, sus ingresos y del Valor de los Actos, Actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones.

A.1.4.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

Debido a que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de los Actos Actividades o activos, por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a calcular los Ingresos por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, con el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece lo siguiente: "ARTICULO 56. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:" y en su fracción III lo siguiente: "III. A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente", como sigue:

A.1.5.- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

En virtud de que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V, obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, al no encontrarse en su domicilio fiscal sito en: BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, de esta ciudad de TORREON, COAHUILA, tal y como se menciona en el punto A.1.3.- denominado CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, del apartado II.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, de la presente Ultima Acta Parcial, cuyos hechos anteriores lo ubican en las causales de determinación presunta de sus ingresos y del Valor de los Actos, Actividades o activos, establecido en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II mediante el procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracción III del mismo ordenamiento, por lo que esta Autoridad, a efecto de conocer de terceros quienes tuvieron relación de negocio con el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V, consultó la información contenida en la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cruce de Movimientos del ejercicio 2006, conociéndose que el contribuyente que se nombra en el siguiente cuadro, declaró haber realizado operaciones de negocios con el contribuyente revisado en el ejercicio 2006, sujeto a revisión por parte de esta Autoridad como sigue:

R.F.C.	NOMBRE DEL TERCERO RELACIONADO QUIEN DECLARA TENER RELACION DE NEGOCIOS CON EL CONTRIBUYENTE VISITADO.	IMPORTE
CIA960702PVA	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.	\$ 3,673,679.95

El análisis debidamente circunstanciado de las operaciones de negocios realizados por el contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., con el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., se encuentra debidamente circunstanciado en el CAPITULO I.- ANTECEDENTES DE LA REVISION, punto 7.- EMISION DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA GIRADA AL CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD QUE DECLARO OPERACIONES DE COMPRA VENTA CON EL CONTRIBUYENTE VISITADO PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. y detallado en los folios números VRM02067/07-03-004/08, VRM02067/07-03-005/08, VRM02067-03-006/08, VRM02067-03-007/08 y

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-012/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREÓN, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-012/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-011/08

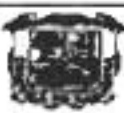
VRM02067-03-008/08 de la presente Ultima Acta Parcial a las cuales se remite para efectos del presente apartado. --- Como ya quedo consignado en párrafos anteriores de la presente Ultima Acta Parcial, el Contribuyente Visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., no presento ante esta Autoridad sus libros y registros de contabilidad así como la documentación comprobatoria, que legalmente le fueron requeridos, por lo que encuadra en la hipótesis normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación vigente, para determinar presuntivamente sus ingresos por lo que esta Autoridad calculo los ingresos del Contribuyente Visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., aplicando el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "PARA LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES CALCULARÁN LOS INGRESOS BRUTOS DE LOS CONTRIBUYENTES, EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS SOBRE LOS QUE PROCEDA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, INDISTINTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:" y en su fracción III "A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN TERCEROS A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES FISCALES, CUANDO TENGAN RELACION DE NEGOCIOS CON EL CONTRIBUYENTE.", y dado a que esta Autoridad conoció de la información y documentación proporcionada por terceros que tuvieron relación de negocios con el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., como se indica en el apartados A.1.3.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA y A.1.4.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION PRESUNTIVA consignados en los folios VRM02067-07-3-009/08 y VRM02067-07-3-010/08 de la presente Ultima Acta Parcial, el contribuyente visitado, realizo operaciones de las que obtuvo ingresos en cantidad de \$ 3,194,504.32, mismos ingresos que esta Autoridad determina presuntamente como se muestra en el siguiente cuadro: ---

EJERCICIO DE 2006	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO A DICIEMBRE	\$ 3,194,504.32

Los ingresos acumulables determinados presuntivamente efectivamente percibidos en cantidad de \$ 3,194,504.32 derivados a partir de la información proporcionada por terceros a solicitud de esta Autoridad Fiscal, tal y como se indica en el apartado A.1.4.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION PRESUNTIVA, de la presente Ultima Acta Parcial, y de los que esta Autoridad comprobó que corresponden a operaciones realizadas por el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., en virtud de que en la documentación comprobatoria aportada por CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., tercero relacionado, consistente en FACTURAS en donde se encuentra impreso el nombre de PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., así como por los pagos realizados, girados a PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., contribuyente visitado tipificándose en lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo fracciones I y IV, del Código Fiscal de la Federación vigente. ---

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, determina Ingresos en cantidad de \$ 3,194,504.32, mismos que fueron obtenidos por las operaciones realizadas por el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A DE C.V., con CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I inciso a), 20 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ordenamientos Vigentes en el ejercicio que se revisa y Artículos 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 primer párrafo fracción III y 62 primer párrafo fracciones I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, como a continuación se indica: ---

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-013/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-013/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-012/08

MES DEL EJERCICIO 2006	INGRESOS FACTURADOS POR EL CONTRIBUYENTE PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. POR OPERACIONES REALIZADAS CON LA CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.	IGUAL A: INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	216,000.00	216,000.00
FEBRERO	335,581.61	335,581.61
MARZO	347,513.72	347,513.72
ABRIL	491,816.36	491,816.36
MAYO	66,313.87	66,313.87
JUNIO	323,269.83	323,269.83
JULIO	534,449.66	534,449.66
AGOSTO	551,904.22	551,904.22
SEPTIEMBRE	327,655.05	327,655.05
OCTUBRE	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00
TOTAL	3,194,504.32	3,194,504.32

Por lo cual, y considerando lo anteriormente expuesto esta Autoridad de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, determina que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., percibió ingresos por la prestación de servicios en el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, por un importe de \$ 3,194,504.32, cuyo análisis debidamente circunstanciado se encuentra contenido del folio número VRM02067-07-3-005/08 al VRM02067-07-3-006/08 de la presente Última Acta Parcial, mismos que esta autoridad fiscal considera como ingresos acumulables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo inciso I inciso a) y 20 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa y artículos 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 primer párrafo fracción III y 62 primer párrafo fracciones I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente

A.1.6.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS

En virtud de que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, al no encontrarse en su domicilio fiscal sito en BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000, de esta ciudad de TORREON, COAHUILA, tal y como se menciona en el punto A.1.3.- denominado CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, del apartado II.- EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, folios VRM02067/07-3-009/08 y VRM02067/07-3-010/08 de la presente Última Acta Parcial, y toda vez que el contribuyente no demuestra con documentación comprobatoria que efectuó deducciones de las señaladas en el primer párrafo del artículo 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X y que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 primer párrafo fracciones III primer párrafo de dicha fracción y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, por lo cual esta Autoridad considera que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., efectuó deducciones autorizadas en el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, por un importe de \$ 0.00

A.1.7.- RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-014/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-014/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-013/08

Por lo expuesto en el punto numero "A.1.5.- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE" así como por lo expuesto en el punto numero "A.1.6.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 tercer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa, esta Autoridad determina que el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., obtuvo una utilidad fiscal en el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, por un importe de \$ 3,194,504.32, como a continuación se determina:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.	\$ 3,194,504.32
MENOS: TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS	\$ 0
IGUAL A: UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	\$ 3,194,504.32
MENOS: PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0
IGUAL A: RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO.	\$ 3,194,504.32

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Resultado Fiscal Obtenido en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, se determino de la siguiente manera: Al total de los ingresos acumulables obtenidos por la prestación de servicios determinados presuntivamente por esta autoridad por un importe de \$ 3,194,504.32 se le restaron el total de las deducciones autorizadas determinadas en cantidad de \$ 0.00 de lo que resulta una utilidad fiscal del ejercicio de \$ 3,194,504.32 a la cual se le resto las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores cuantificada en \$ 0.00, por lo que de dicha operación aritmética, resulta un Resultado Fiscal Obtenido en el ejercicio en cantidad de \$ 3,194,504.32.

B).-COMO RETENEDOR.

B.1.-RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

B.1.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

Mediante consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se hace mención en la presente Ultima Acta Parcial se conoció que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no presento las declaraciones mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2006.

2.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A.- COMO SUJETO DIRECTO.

A.1.- PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS PRESENTADOS.

De la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la fecha de la presente Ultima Acta Parcial, se conoció que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. no presento las declaraciones de pagos mensuales definitivos correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, que amparen el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto al Valor Agregado.

A.2.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%.

Como ya quedo consignado en párrafos anteriores de la presente Ultima Acta Parcial, el Contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no presento ante esta Autoridad sus libros y registros de contabilidad así como la documentación comprobatoria, que legalmente le fueron requeridos, por lo que encuadra en la hipótesis normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación vigente, para determinar presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades por lo que esta Autoridad determinó el Valor de los Actos o Actividades del contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-015/08

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P.27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-015/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-014/08

aplicando el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "PARA LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES CALCULARÁN LOS INGRESOS BRUTOS DE LOS CONTRIBUYENTES, EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS SOBRE LOS QUE PROCEDA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, INDISTINTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:" y en su fracción III "A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN TERCEROS A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES FISCALES, CUANDO TENGAN RELACION DE NEGOCIOS CON EL CONTRIBUYENTE.", y dado a que esta Autoridad conoció de la información y documentación proporcionada por terceros que tuvieron relación de negocios con el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., como se indica en el apartado A.1.3.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA y A.1.4.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION PRESUNTIVA consignados en los folios VRM02067-07-3-009/08 y VRM02067-07-3-010/08, de la presente Ultima Acta Parcial, operaciones realizadas de las que efectivamente cobro un Valor de Actos o Actividades en cantidad de \$ 3,194,504.32 como se muestra en el siguiente cuadro:

EJERCICIO DE 2006	VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE EFECTIVAMENTE COBRADOS
ENERO A DICIEMBRE	\$ 3,194,504.32

El Valor Neto de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% determinados presuntivamente efectivamente cobrados en cantidad de \$ 3,194,504.32 derivados a partir de la información proporcionada por terceros a solicitud de esta Autoridad Fiscal, tal y como se indica en el apartado A.1.4.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION PRESUNTIVA, de la presente Ultima Acta Parcial, y de los que esta Autoridad comprobó que corresponden a operaciones realizadas por el contribuyente revisado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., en virtud de que en la documentación comprobatoria aportada por CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., tercero relacionado consistentes en FACTURAS, en ellas se encuentra impreso el nombre de PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., así como por los pagos realizados, girados a PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., contribuyente visitado tipificándose en lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo fracciones I y IV, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, determina un Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 3,194,504.32, mismos que fueron obtenidos por las operaciones realizadas por el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., con CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo, 1-B primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo y 32 primer párrafo fracción III primer párrafo de dicha fracción de la Ley del Impuesto al Valor Agregado Ordenamientos Vigentes en el ejercicio que se revisa, Artículos 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 primer párrafo fracción III y 62 primer párrafo fracciones I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, la cantidad de \$ 3,194,504.32, del Valor de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 15% determinados, se integra mensualmente como a continuación se detalla:

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-016/08



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No. Clase:	3 ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-016/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-015/08

MES DEL EJERCICIO 2006	COBROS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. POR OPERACIONES REALIZADAS CON LA CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.	TOTAL DE DEPOSITOS RECIBIDOS DE SU CLIENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V. DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	DIVIDIO ENTRE 1.15 FACTOR COMPUESTO POR LA UNIDAD MAS LA TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IGUAL A VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	248,400.00	248,400.00	1.15	216,000.00
FEBRERO	385,918.85	385,918.85	1.15	335,581.61
MARZO	399,640.78	399,640.78	1.15	347,513.72
ABRIL	565,588.82	565,588.82	1.15	491,816.36
MAYO	78,260.95	78,260.95	1.15	60,313.87
JUNIO	371,760.30	371,760.30	1.15	323,269.83
JULIO	614,617.11	614,617.11	1.15	534,449.66
AGOSTO	634,689.84	634,689.84	1.15	551,904.22
SEPTIEMBRE	376,803.30	376,803.30	1.15	327,655.05
OCTUBRE	0.00	0.00	1.15	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	1.15	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	1.15	0.00
TOTAL	3,673,679.95	3,673,679.95		3,194,604.32

Los importes por concepto de "COBROS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. POR OPERACIONES REALIZADAS CON EL CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V." por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión que se integran en el cuadro anterior, se dividieron entre 1.15 factor compuesto por la unidad mas la tasa del Impuesto al Valor Agregado para efectos de determinar el importe neto del Valor de Actos o Actividades Gravados efectivamente cobrados, dado que el contribuyente esta obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado en el momento en que efectivamente se cobre las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo, 1-B primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado Vigente en el ejercicio que se revisa.

El análisis debidamente circunstanciado de los pagos realizados por el contribuyente CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., al contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., se encuentra debidamente circunstanciado en el Capítulo I.- ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN punto 7.- EMISION DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA GIRADA AL CONTRIBUYENTE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AMISTAD QUE DECLARO OPERACIONES DE COMPRA VENTA CON EL CONTRIBUYENTE VISITADO PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V. y detallado en los folios números VRM02067/07-03-004/08, VRM02067/07-03-005/08, VRM02067-03-006/08, VRM02067-03-007/08 y VRM02067-03-008/08 de la presente Ultima Acta Parcial al cual se remite para efectos del presente apartado

A.3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Como ya quedo consignado en párrafos anteriores de la presente Ultima Acta Parcial que el contribuyente revisado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no proporciono la información y documentación que

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-017/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-017/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-016/08

legalmente le fueron requeridos mediante la orden de visita número VRM0502067/07, contenida en el oficio número 223/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, se encuadra dentro de la hipótesis normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, estando facultada esta autoridad en determinar presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades, de conformidad con el artículo 56 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente como quedo consignado en el punto A.2.1.-VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% del Capítulo 2.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO del presente apartado siendo así que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio que se revisa el cual señala: "AL IMPORTE DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARA LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA Y EL RESULTADO SE REDUCIRA CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN", al resultado de aplicar la tasa del impuesto que le corresponda al Valor de los Actos o Actividades Gravados determinados presuntivamente se le disminuirá las cantidades acreditables que el contribuyente compruebe por lo que esta autoridad determino en base a los hechos consignados en los párrafos anteriores un Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le hubiere sido trasladado al contribuyente cuantificándose este en \$ 0.00.

Lo anterior se determino con fundamento en los Artículos 4 primer párrafo, 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo de dicha fracción, II y III, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como en el artículo 1 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

B.- COMO RETENEDOR.

B.1. - DECLARACIONES PRESENTADAS.

Mediante consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se hace mención en la presente Ultima Acta Parcial se conoció que el contribuyente PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no presento las declaraciones mensuales de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2006.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

Por otra parte, en virtud de que en el domicilio fiscal del Contribuyente Visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., no se le localizo en su domicilio fiscal, después de iniciadas las facultades de comprobación, lo cual se hizo constar mediante verificaciones de domicilio las cuales se mencionan en los folios números VRM02067-07-3-003/08 y VRM02067-07-3-004/08 de la presente Ultima Acta Parcial, se procederá notificar por estrados la presente Ultima Acta Parcial, fijándola durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de esta Secretaría ubicadas en la calle Acuña No. 276 Sur, Primer Piso de esta ciudad de Torreón Coahuila, asimismo durante el mismo plazo será publicada en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

PASA AL FOLIO VRM02067-07-3-018/08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Contribuyente:	PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V.	Oficio No.	223/2007
Giro:	EDIFICACION	Orden de Visita:	VRM0502067/07
Domicilio:	BOULEVARD INDEPENDENCIA PONIENTE No. 615 C.P. 27000 TORREON, COAHUILA.	Expediente:	PEM030929643
		R.F.C.:	PEM030929643
		Acta No.	Clase:
		3	ULTIMA ACTA PARCIAL

VRM02067-07-3-018/08

VIENE DEL FOLIO VRM02067-07-3-017/08

Se tendrá como fecha de la notificación la del décimo sexto día hábil siguiente a aquél en que se hubiera fijado el documento, haciéndose constar que dentro de los 20 días siguientes a la fecha de notificación de la presente Acta, el contribuyente visitado PROYECTOS Y EDIFICACIONES MELSI, S.A. DE C.V., puede presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en la presente Acta ante la Oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila con domicilio en Calle Acuña No. 276 Sur Primer Piso, de esta ciudad y no habiendo mas hechos que hacer constar se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 12:30 horas del día de su fecha, levantándose la presente Ultima Acta Parcial en tres tantos, habiendo firmado al final de esta Acta y al margen de sus folios, los que en ella intervinieron.

CONSTE.

FE DE ERRATAS: Todo lo testado en la presente Acta NO VALE.

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA

C. JESUS MURUATO DE AVILA

TESTIGOS:

C. MARIA EUGENIA ANDRADE ALBA

C. GRACIELA ELIZABETH SANCHEZ PIMENTEL